

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Resolución N° 086/2019

Acta N° 678

Fecha: 24/04/2019

Por la cual se conceden becas a docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para realizar el Curso de Postgrado “Maestría en Informática y Computación, con énfasis en Ciencia de Datos y Sistemas Inteligentes”, organizado por la referida unidad académica de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 24 de abril del 2019.-

**Vista:** La nota N° 119/2019, presentada por el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva las solicitudes de becas presentadas por docentes para realizar el Curso de Postgrado “Maestría en Informática y Computación, con énfasis en Ciencia de Datos y Sistemas Inteligentes, organizado por la referida unidad académica de la Universidad Nacional del Este, “y”

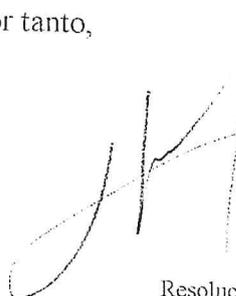
**Considerando:** Que, el Decreto Reglamentario N° 1145/2019 de la Ley 6258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas.

Que, por Memorando N° 102/2019, la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado, informa que podrá concederse el monto de \$ 1000 (mil dolares americanos) para cada docente, a ser imputado del Objeto de Gasto 841 – Becas de la FF:10 “Recursos del Tesoro”, según disponibilidad presupuestaria.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de becas a docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para realizar el Curso de Postgrado “Maestría en Informática y Computación, con énfasis en Ciencia de Datos y Sistemas Inteligentes”, organizado por la referida unidad académica de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,



Es Copia Fiel del Original

  
Sandra Leticia Samudio Alcaraz  
Secretaria General Adjunta

Resolución del CSU N° 086/2019 - Página 1 de 2

**Misión:**

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:**

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

En uso de sus atribuciones legales  
El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este  
**RESUELVE**

Art. 1° **CONCEDER** becas a docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para realizar el Curso de Postgrado “*Maestría en Informática y Computación, con énfasis en Ciencia de Datos y Sistemas Inteligentes*”, organizado por la referida unidad académica de la Universidad Nacional del Este, en atención a la siguiente nómina:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°
1	Ing. Luis Augusto González Müller	6.722.017
2	Lic. Aldo Ariel Gómez Ortega	1.504.349
3	Ing. Lourdes Beatriz Delgado González	3.402.426

Art. 2° **DISPONER** que el monto a ser otorgado sea de \$ 1000 (mil dólares americanos), a ser imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, en atención al cambio del día, según disponibilidad presupuestaria.-

Art. 3° **DISPONER** que los beneficiarios de las becas eleven un informe al Rectorado de la Universidad Nacional del Este con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufructuada.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leizaola  
Secretario – CSU



Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa González  
Presidente – CSU



Es Copia Fiel del Original

Prof. M.S. Sandra Leticia Samudio Alcaraz  
Secretaría General Adjunta

**Misión:**

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:**

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

## PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 24 DE ABRIL DEL 2019

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.266,36
YEN JAPONES	111,8300	56,03
LIBRA ESTERLINA *	1,2940	8.108,67
FRANCO SUIZO	1,0189	6.150,12
CORONA SUECA	9,4033	666,40
CORONA DANESA	6,6746	938,84
KRONE (NORUEGA)	8,6085	727,93
REAL	3,9711	1.577,99
PESO ARGENTINO	43,6950	143,41
DOLAR CANADIENSE	1,3472	4.651,40
RAND SUDAFRICANO	14,4122	434,80
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3849	8.678,28
ONZA TROY *	1.277,0400	8.002.392,37
PESO CHILENO	673,0500	9,31
EURO *	1,1186	7.009,55
PESO URUGUAYO	34,4900	181,69
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7022	4.400,24
YUAN CHINO	6,7207	932,40
DOLAR DE SINGAPUR	1,3606	4.605,59
PESO BOLIVIANO	6,8600	913,46
NUEVO SOL PERUANO	3,3260	1.884,05
PESO MEXICANO	19,0121	329,60
PESO COLOMBIANO	3.214,0000	1,95

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)